

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4.99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

## DEL MOMENTO

### Lo de siempre

Es muy difícil ya que el Magisterio se decepcione.

Del mismo modo que la impresión repetida muchas veces termina originando una notable merma en la sensación por aquella producida; del mismo modo que ciertos animales se acostumbran al castigo corporal, puede haber hombres—y en este caso estamos ya los maestros— inmunizados contra las decepciones, a fuerza de sufrirlas.

Por eso, lo que en cualquier otra profesión originaría sin duda una intensa reacción colectiva, lo vemos en esta nuestra con la resignación que corresponde a lo irremediable.

Timidamente, el Gobierno ha querido compensar, siquiera sea con notoria insuficiencia, la carestía de la vida, mejorando un tanto las escalas de todos los Cuerpos de funcionarios del Estado o elevando los sueldos en algunos casos, como en el Ejército, la Marina y la Magistratura, cuyo aumento medio por funcionario podemos calcular en 1.500 pesetas. Conocemos también la mejora efectiva de otros cuerpos, como por ejemplo el de Telégrafos, que con unos 4.000 funcionarios, (la décima parte que en el Magisterio) ha conseguido el pase de 617 oficiales conseguido el pase de 617 oficiales de 4.000 a 5.000 pesetas. Y en proporción las restantes categorías.

Refiriéndonos a los que perciben sus haberes con cargo al Presupuesto de Instrucción, los aumentos han representado hacia el 8 por 100 de la consignación anterior en Universidades e Institutos, el 3 y medio por 100 en Normales, el 7 por 100 en la Inspección de 1.ª enseñanza, el 14 por 100 en el Cuerpo Administrativo y en el Magisterio de 1.ª enseñanza, el 0,86 por 100. Es decir que se destina a la mejora—así se llama oficialmente—de las plantillas del Magisterio primario alrededor de la cuarta parte de lo asignado a las del profesorado de Normales, el menos favorecido en el presupuesto de Instrucción.

Estas cifras se comentan solas. Pero quedará más claro el alcance de la mejora si decimos que los ascensos por ella originados no llegan al 3 por 100 de los maestros que figuran en ambos escalafones.

No es momento oportuno para exteriorizar la impresión que la minúscula modificación aludida ha producido al Magisterio. Pero bueno será acumular datos comparativos para cuando llegue el momento de hacerlos valer.

La cantidad invertida en mejorar nuestras plantillas ha sido justamente 1.000.000 de pesetas de las que se han distribuido 759.500 entre las distintas categorías del primer escalafón y 240.500 entre las del segundo.

Las plazas aumentadas en el primer escalafón son las siguientes:

- 4 en 8.000 que importan 32.000.
  - 12 en 7.000 que importan 84.000.
  - 16 en 6.000 que importan 96.000.
  - 42 en 5.000 que importan 210.000.
  - 509 en 4.000 que idem 2.036.000.
  - 101 en 3.500 que importan 353.500.
- Importe total, 2.811.500.

Y como se amortizan 684 plazas de 3.000 pesetas que importan 2.052.000 pesetas, resulta que el aumento efectivo en el primer escalafón, es, según hemos indicado, 759.500 ptas.

En el segundo escalafón se aumentan:

- 100 plazas de 3.000 que importan 300.000 pesetas.
- 281 id. de 2.500 que importan 702.500 pesetas.

Importe total. 1.002.500 pesetas. Pero como se amortizan 381 plazas de 2.000 pesetas que importan 762 mil pesetas, resulta un aumento real de 240.500.

Con esta modificación en las categorías, el escalafón del Magisterio quedará en la siguiente forma:

#### PRIMER ESCALAFON (Maestros y Maestras)

- 250 plazas de 8.000.
  - 400 plazas de 7.000.
  - 8.000 " " 6.000.
  - 1.250 " " 5.000.
  - 2.335 " " 4.000.
  - 3.507 " " 3.500.
  - 18.195 " " 3.000.
- Total de plazas, 26.747.

#### SEGUNDO ESCALAFON (Maestros y Maestras)

- 3.100 plazas de 3.000.
  - 1.800 " " 2.500.
  - 5.033 " " 2.000.
- Total de plazas, 9.933.

No se ha invertido el medio millón que figura en el nuevo Presupuesto para mejora del segundo escalafón y que se distribuirá en la forma acostumbrada.

Esta es la reforma realizada, cuya cuantía no responde ni a las necesidades de la clase ni al principio de equidad con las demás clases del Estado.

Solo puede admitirse como un nuevo aplazamiento de la importante mejora que el Magisterio tiene derecho a esperar.

## LABOR ORIENTADORA La nueva Educación

El joven maestro que se vea en su Escuela en plena actividad escolar, naturalmente, que debe meditar sobre los muchos problemas que le surjan, si quiere organizar su Escuela en armonía con las normas de una organización pedagógica, en consonancia con la nueva educación.

El principio fundamental de las Escuelas nuevas es hacerlas agradables y atractivas a los niños. Que sus programas y horarios se inspiren en normas racionales y humanas.

Para esto, el maestro debe conocer la psicología infantil. Un maestro celoso de sus deberes y competente en su profesión, sin duda que estudiará, lo mejor posible, la obra que lleva entremano. Primero conocer al niño. Analizar sus cualidades, sus aficiones y sus aptitudes. Luego, establecer el plan pedagógico.

Una de las dificultades que encuentran los nuevos maestros al ponerse al frente de sus Escuelas, es la de llenar el registro psicológico. No estudiaron psicología aplicada en las Normales. Después, no han frecuentado laboratorios de psicología. Pero esto que a los maestros nuevos les parece una muralla infranqueable, no puede ser más sencillo, si se preocupan de estudiar un poco siquiera de psicología.

Otra dificultad que surge a los maestros recién ingresados en la carrera, es la manera de llevar los diarios de deberes. Todo escolar cuidadoso de su misión educativa, dirigido por el maestro, debe llevar su diario de clase (cuaderno de deberes) en el que ponga en limpio los trabajos de redacción y composición problemas, dibujos y mapas, de manera que este cuaderno sea el fiel reflejo de la obra escolar realizada por el alumno.

La Escuela nueva debe cultivar el canto y la poesía. Canciones populares y recitaciones sencillas de versos pueden contribuir a afinar el gusto y los sentimientos de los niños. En muchas Escuelas se destina una hora por semana, a lecturas de cuentos y poesías. El maestro puede leer en clara y alta voz con esmerada entonación y esto servirá para que los alumnos pierdan el «sonsonete» que todavía perdura en muchas Escuelas viejas.

La ornamentación escolar es otro de los motivos encantadores de las

## Memorias del tiempo viejo

*Hasta hace pocos días fué la Iberia el terror del primario Magisterio, cuando el cacique dominaba en serio y era la dotación hambre y miseria.*

*Cobrar un pobre haber fué empresa seria y causa de afrentoso vituperio, y aula y morada horrendo cautiverio agotador de espíritu y materia.*

*Hoy, por fortuna, irradia su ascendiente; pues si hay gran deficiencia en la mejora en el pago con otras comparada,*

*el aura popular vive otro ambiente y hará que del Poder la bienhechora acción os dé la falta reparada.*

Victoriano SANZ



Escuelas nuevas. Pocas cosas colocadas en las paredes de la clase, pero que sean artísticas y de buen gusto. Unas láminas artísticas, unos mapas geográficos que sirvan a la vez para explicar la historia, cada cosa en su sitio y todo fino y esmerado harán de la sala de clase un elemento de belleza y atracción para los escolares.

En las Escuelas bien organizadas hay que cultivar también el estímulo y amor a cuanto les rodee. Las sanas costumbres populares, el amor a las honestas tradiciones, la historia de cada lugar y de cada cosa en torno a la Escuela pueden servir de magníficas lecciones de cosas ocasionales de positivo interés a la infancia.

Gervasio MANRIQUE

## Información de Madrid

### Los puntos más salientes de las sesiones celebradas últimamente por la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario

La retirada de algunos de los asistentes a la sesión de apertura al terminar el Presidente de la Asociación de hacer uso de la palabra al que siguió el señor Tormo en el uso de la misma.

La confesión clara y terminante hecha por el señor Tormo de que es partidario de las oposiciones restringidas, porque ello constituye un estimulante de primer orden tanto en lo espiritual como en lo material.

La declaración también diáfana del señor Ministro, de que es partidario de los Patronatos escolares, como excepción, para aquellas poblaciones que se impongan sacrificios para la escuela y los maestros, como sucede en los patronatos de Barcelona y Zaragoza.

Las afirmaciones del señor Tormo de que a pesar de las razones expuestas respecto a los dos puntos indicados sabe que no ha convencido a los oyentes ni ha recibido de los mismos la absolución, de que en el presupuesto del año actual van entre otras las siguientes cantidades:

Un millón de pesetas para mejora de sueldos de los maestros, de las que se destinarán tres cuartas partes para los maestros del primer escalafón y una cuarta parte para los del segundo.

La cantidad suficiente para que en el año actual se creen mil plazas de maestros en la proporción en que se hizo el último año.

Medio millón para mejora de sueldo de los maestros del segundo escalafón.

En otro orden de ideas resulta lo siguiente:

La constitución de la Permanente de la Asociación Nacional y de las Comisiones primera y segunda con miembros que residan en provincias.

La afirmación de que los maestros continúan disintiendo del parecer del señor Ministro respecto a las oposiciones restringidas y al régimen de

Patronatos escolares y el alejamiento de la Asociación del Ministerio.

Respecto al periódico de la Asociación «El Magisterio Nacional» se habló de la necesidad de sostenerlo y mejorarlo; se propondrá a los asociados la aceptación de una cuota que permita dar el periódico a todos los asociados y mejorarlo notablemente. Nos tememos que tal proyecto naufrague, pues este asunto del periódico se han cerrado en un círculo vicioso: los maestros esperan que el periódico mejore para abonar la cuota o suscribirse y para que pueda mejorar se precisa que haya dinero con que poder realizar dichas mejoras.

Es oportuno el acuerdo que se refiere a la celebración de una gran Asamblea, seguida de un mitin, cuando se discutan los presupuestos en las Cortes, si es que por fin llegan a reunirse en el presente año.

Es una lástima que una Asociación que podía ser tan potente sea lo que actualmente es.

### Un caso paradójico de proporcionalidad en el reparto de aumentos

Para mejorar las plantillas de los funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública se destinan en el actual presupuesto 3.800.000 pesetas.

Los maestros constituyen más de las tres cuartas partes de los funcionarios de dicho Ministerio.

Pues bien; para mejorar las plantillas de los maestros se destina un millón de pesetas, esto es, poco más de la cuarta parte del aumento destinado para todos los funcionarios.

En cambio, para la otra cuarta parte de funcionarios se destina cerca de las tres cuartas partes del aumento total.

¿Dónde están la lógica, las matemáticas y la razón?

El agravio al Magisterio en este caso es bien notorio y no necesita de argumentos ni razones que lo justifiquen, pues la cosa ella misma se defiende.

### Escuela para los Normalistas

Según anunció el señor Tormo en la sesión de apertura de las sesiones de la Asociación Nacional, en breve aparecerá una disposición concediendo a los normalistas que se lo merezcan escuelas en propiedad al terminar sus estudios y previos unos exámenes de revalida.

Parece que tal concesión alcanzará a un diez por 100 de los alumnos que salgan cada año de las Normales.

### La fecha de apertura para poder percibir la gratificación de adultos

Para poder percibir la gratificación de adultos es necesario que la escuela empiece a funcionar antes del 1.º de Febrero.

Esto no significa que el maestro que se traslade y tome posesión después de la fecha indicada no tenga derecho a dar las clases de adultos, si su antecesor venía haciéndolo.

### Del presupuesto prorrogado

En el presupuesto aparece un aumento de 13.590.000 pesetas destinándose 3.800.000 pesetas para aumentar las plantillas de los numerosos funcionarios de Instrucción Pública.

En el capítulo de ejercicios cerrados figura un crédito de 762.166'99 pesetas muchos de los maestros a quienes se les adeuda cantidades, las cobrarán en el presente año del crédito indicado.

### Nóminas que llegan con retraso

Parece que algunas de las nóminas correspondientes a la últimamente ascendidos llegan con retraso, por lo cual no podrán los interesados hacer efectivas las cantidades conignadas en las mismas. Menos mal si pasan a resultas y pueden librarse por todo el mes de enero.

### Los tribunales de oposiciones

Aunque han llegado de provincias relaciones de maestros y profesores que están en condiciones para figurar como jueces en los tribunales de oposiciones libres del Magisterio, no se ha hecho nada todavía en este asunto quizás dentro de poco tiempo sean los nombramientos.

### Los servicios de los sustitutos para obtener escuelas en propiedad

Se han presentado algunas instancias solicitando que los servicios de los sustitutos, sean equiparados a los interinos para la obtención de escuelas correspondientes al segundo escalafón.

Parece que hay tendencia a que se acceda a la petición indicada.

### Escuelas para los opositores que figuran en las ternas de la Sección de Madrid

Además de las plazas anunciadas hay algunas otras que han quedado vacantes después de la convocatoria y que habrán de proveerse entre los maestros aprobados que figuran en las ternas.

### El escalafón de Maestros con el sueldo de tres mil pesetas

Esta ya terminado y muy en breve se empezará a hacer la distribución de los correspondientes folletos de las maestras que tenían el sueldo de 3.000 pesetas en primero de Enero de 1930.

### Conclusiones aprobadas por Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros últimamente aprobadas

En la última Asamblea celebrada por la Confederación Nacional se aprobaron las siguientes conclusiones:

Sueldos mínimo de 3.000 pesetas con quinquenios de 1.000.

Que la gratificación por las clases nocturnas sea, como mínimo la cuarta parte del sueldo.

Que se concedan premios en metálico, en sustitución de las oposiciones restringidas.

Que se formen nuevas listas para el ingreso en propiedad con los maestros interinos.

Que se exima al Magisterio de las cargas municipales, o, en caso contrario que se reglamente su tributación.

Supresión completa de las Juntas locales de Primera enseñanza.

Que la primera circunstancia de preferencia en los traslados sea el mayor tiempo de permanencia en la escuela.

Que todo maestro nacional al que no se facilite casa-habitación a que tiene derecho, sea autorizado para residir en otra población.

Que todo maestro cuya escuela se gradúe, tenga derecho preferente a ocupar la dirección de la nueva graduada, si reúne las debidas condiciones.

Que desaparezcan las preferencias concedidas a los directores de graduadas y maestros de sección para los traslados.

Que se conceda la jubilación voluntaria a los Maestros que lo solicitan, teniendo veinticinco años de servicios.

Que sólo se graven con el impuesto de utilidades los sueldos superiores a 3.000 pesetas.

Que desaparezca la limitación de edad para tomar parte en las actuales y futuras oposiciones y que en ellas no consuman plaza los maestros del segundo escalafón ni los hijos de los maestros nacionales.

Que el certificado de cultura sea imprescindible para el ingreso en establecimientos públicos, talleres y fábricas etc.

## UNA CARTA

Sr. Director de EL DEFENSOR ESCOLAR.

Muy Sr. mío y amigo: Su bien probado cariño al magisterio soriano ha hecho, sin duda, que en su nota «La Permanente de la Nacional» publicada en el periódico de su digna dirección se felicite usted y felicite a los compañeros de la provincia por el honor que se les ha dispensado llevando a dicha Permanente un compañero que no cuenta con otros méritos que el de haber sentido siempre un entusiasmo pobre, sí, pero fiel como el que más por los asuntos societarios, especialmente por aquellos que afectan (perdón por el egoísmo) a mis siempre hermanos de desdichas, de los que no se apartará mi espíritu, con mayor intensidad, durante el tiempo que me halle al frente de tan honroso cargo; el que he aceptado guiado del más vano deseo y ante el presentimiento que ello puede ser motivo para que se convierta en realidad lo que es mi sueño dorado; la fusión de Escalafones.

Quedo a la disposición de todos los compañeros y de usted señor Di-



rector altamente agradecido por los elogios inmerecidos que dirige al más humilde maestro.

Suyo affmo. y amigo.

Gregorio de MIGUEL

N. de la D.—La carta que antecede es la mejor prueba de la justicia que inspiraba nuestros juicios al tratar del nombramiento del compañero señor de Miguel para el cargo de Vocal de la Comisión Permanente de la Asociación Nacional.

A pesar de la natural y sincera modestia de este distinguido compañero, seguimos creyendo que su nombramiento significa un triunfo para el Magisterio provincial; y el hecho de que anuncie una labor preferentemente encaminada a conseguir la fusión de escalafones no debe extrañar a nadie, si se tiene en cuenta que el señor de Miguel ha venido luchando durante varios años y con todo entusiasmo, al frente de los maestros del segundo escalafón. Su resolución responde, pues a los intereses para cuya defensa ante la Nacional ha sido designado y a la lealtad debida a la justa causa de aquellos compañeros.

## NOTICIAS

**MAESTROS PREMIADOS POR SUS TRABAJOS EN LA MUTUALIDAD ESCOLAR.**—Han sido premiados con 200 pesetas los siguientes maestros de la provincia de Soria.

Don Juan Alonso Díez, de Langa de Duero.

Don Esteban Crespo Heras, de Estepa de San Juan.

Don Esteban Roncal Marqueta, de Vinuesa.

Los interesados habrán de percibir la indicada cantidad de 200 pesetas de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, de Burgos.

Enhorabuena.

**LOS ASIMILADOS A CONSORTES.**—Parece que las numerosas y pintorescas peticiones de asimilación a consortes tendrán que dar lugar a la anulación de ese «elástico» derecho. Se da el caso de que esos asimilados solicitan poblaciones de censo muy superior al de la población en que sirven, pretendiendo una preferencia muy superior a los consortes, que no pueden trasladarse sino a poblaciones de menor censo.

**CUENTAS DE MATERIAL.**—Durante este mes deben rendir todos los maestros las cuentas justificadas de las cantidades percibidas para material diurno y nocturno.

Tanto los recibos que excedan de cinco pesetas, como la carpeta de las cuentas, deben reintegrarse con timbre de 0'15 pesetas.

**DE SOBRESUELDO.**—Una Comisión de maestros visitó el día 15

en su despacho al señor Vicepresidente de la Diputación provincial en petición de abono del aumento gradual.

El señor de Velasco recibió y escuchó afectuosamente a los comisionados, a quienes prometió que si el estado de los fondos lo permitía, tendría sumo gusto en firmar el libramiento.

**LA JUNTA DE AUTORIDADES.**—Hoy celebrará sesión esta Junta para hacer varios nombramientos a título de interinidad y examinar algunas solicitudes de interinos con cinco o más años de servicios, que piden la propiedad, de acuerdo con el vigente Estatuto.

**LA PROTECCION A LOS HUERFANOS.**—Se ha dispuesto que la Ordenación de Pagos libre a la Junta Central de Protección a los Huérfanos el importe de los descuentos sobre los sueldos de los comprendidos en la Protección y que ascienden a 1.288.000 pesetas.

Parece que ahora trabaja con intensidad la Junta Central, para poner al día los muchos asuntos que había atrasados.

**LA SEGUNDA LISTA.**—Ha terminado la «Gaceta» de publicar los nombramientos provisionales de los opositores comprendidos en la primera lista supletoria. El plazo para reclamar es de 15 días y empezó a contarse el día 15 del actual.

**LA CORRIDA DE ESCALAS.**—Por no haber remitido algunas Secciones los partes de vacantes, no se podido firmar aún la corrida de escalas del mes de diciembre, que tiene que darse antes de la que resulte de la modificación de plantillas.

## Correspondencia

P O Nepas, M S Rebollosa de Pedro. Se les escribe.

M M Valloria. Reintegrados y presentados documentos.

M C Matabreras, I P Huérteles, D S Valverde de los Ajos. Presentadas cuentas.

I C C Momblona. Presentadas. E F M Jubera, A S Cervón, I A Atauta. Presentadas.

F R Beratón, I P Las Aldehuelas. Se le remiten impresos.

I B Mezquita de Loscos, R A Sotos del Burgo. Remitidas certificaciones.

L P Valdegrulla. Recibido giro.

Q M Yelo. Conforme.

P M Casillas de Berlanga. Se lo enviarán directamente.

A C Atauta I G Fuentepinilla, V P Aldea de San Esteban, F M Losana, D Ch Matanza, A L Fuentetecha. Presentadas y reintegradas.

I C Noviales. Remitidos impresos. A C Vildé, P G Nepas, S L Corve-

sin, V V Vadillo. Contestadas cartas. E F de la M Jubera, M de las M Arcos de Jalón, V V Vadillo, L H Huérteles, M Ch El Espino, D G Tordésalas, F G Velloso. A S Cervón. Presentadas cuentas.

M H Matute de Almazán. E M Gormaz. I G Fuentepinilla. Simón J. Morcuera. M T Baraona. A R Pedrajas. Plácido G. Oteruelos. M C Quintana Redonda. Presentadas.

E F Esteras de Lubia. J M.<sup>a</sup> B Miño de San Esteban. J M.<sup>a</sup> F Las Lagunillas de Priego. Se les escribe.

P C P Torremocha de Ayllón. Contestada carta.

S F Morcuera. Se le remiten impresos.

A O Cihuela. F D. Quintanas de Gormaz. Recibidos.

F C Fuentecantos. F G Rebollar. M B Jolra de Cardos. F G Castilruiz. R A Sotos del Burgo. Reintegradas y presentadas.

Lubia, J S Montuenga de Soria. Q M Yelo. V B Cigudosa. M de las M Arcos de Jalón. Se les escribe.

## MAESTROS

¿Quereis una buena escopeta, gramófonos, microscopios, prismáticos y relojes de bolsillo, pared y pulsera?

Pedid catálogo y condiciones Seis meses de plazo

D. HERNANDO en NEGUILLAS  
NOTA: En todo pedido hasta fin de año hecho por Maestro para si o sus relacionados descuento el 10 por 100.

## El Orientador Profesional

Manual de Psicotecnia  
Práctica de la orientación profesional

Por GERVASIO MANRIQUE  
Obras editadas por la Casa Hernando  
De venta en la librería  
SUCESOR DE JODRA. — SORIA

Impresos y material de todas las clases, se encarga de proporcionarlos rápidamente a los señores maestros la Librería de M. Vifials.—Collado 30—Soria

## CPOSITORES

Contestaciones completísimas al Cuestionario de oposiciones. Tres pesetas cada asignatura. La música setenta y cinco céntimos. Por temas sueltos veinticinco céntimos cada tema. Todo pedido que no venga acompañado de su importe se enviará contra reembolso. Los pedidos a José Muñoz, maestro de Cascante (Navarra).

Tip. LA VOZ. — Soria

dos sometidos a su vigilancia, y cuando por cualquier circunstancias, que habrán de fundamentar, creyesen que la protección era ineficaz o no rinda para el huérfano los beneficios adecuados, someterá a la consideración de aquella el cambio en el sistema de protección que estime conveniente, a fin de que por la Junta provincial se proponga a la Central modificación.

Art. 41. Las Juntas provinciales, en casos de justificación notoria, proponer a la Junta Central la suspensión temporal o permanente de los auxilios o protección que hubieren sido concedidos y después de agotados todos los medios a su alcance para encauzar o lograr la mejor aplicación de los beneficios.

Art. 42. Las Juntas provinciales harán las derramas o pagos de auxilios, con arreglo a las concesiones hechas por la Junta Central, así como las matrículas, adquisiciones de libros, pago de honorarios en Colegios e Instituciones privadas que sean procedentes, y, en general, cuanto corresponda a un buen tutor respecto a los menores confiados a su procuraduría.

Art. 31. Esta cuenta general será resumen y conjunto de las cuentas parciales que las Juntas provinciales habrán de rendir a la Junta central, así como los administradores de los Colegios que dependan de la Institución.

### CAPITULO VI

De las Juntas provinciales. — Atribuciones

Art. 32. Las juntas provinciales a que se refiere el artículo 14 serán en todo caso el lazo de unión entre los comprendidos en los beneficios de la Institución y la Junta Central, sirviendo de auxiliares y colaboradores de ésta.

Art. 33. Estas Juntas vendrán obligadas a celebrar sesiones ordinarias semanalmente, siendo de aplicación para sus acuerdos lo establecido en este Reglamento para la Junta Central.

Art. 34. La falta de asistencia a cuatro sesiones consecutivas, sin causa justificada, por cualquiera de los individuos que le integran, se pondrá en conocimiento de la Junta Central, la que podrá acordar la cesación del mismo y



# SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicacos por la LIBRERIA PEDAGOGICA ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por los tinguidos poetas contemporáneos, colecciones para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Buena colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZAL Z. GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

## Preparación para oposiciones libres del Magisterio

A cargo de acreditados maestros nacionales de la Corte se ha organizado un curso intensivo de preparación por correspondencia para los

ejercicios de dichas oposiciones—  
Honorarios: 30 pesetas mensuales  
Pago anticipado  
Se facilita a los alumnos el programa  
—oficial de estas oposiciones—  
Para informes, correspondencia y  
giros dirigirse a Cándido J. Aguilar—  
— Costanilla de San Pedro, 3, 2.º —  
MADRID

## 42 PROTECCION A LOS HUERFANOS DEL MAGISTERIO

su sustitución por los medios previstos en este Reglamento.

Art. 35. El Presidente y Secretario de la Junta provincial, en su respectiva jurisdicción y cuanto sea de aplicación, tendrán las mismas atribuciones que las conferidas por este Reglamento a los de la Junta Central.

Art. 36. Todas las peticiones de auxilios y cualquier forma de protección que soliciten los que tengan derecho a ello, serán presentadas a la Junta provincial del domicilio del causante, viniendo ésta obligada a conocer de la misma en la primera sesión que celebre siguiente a su presentación, elevándola con su informe, y previo el conocimiento de todos cuantos datos estime oportunos para su mejor estudio, a la Junta Central, en el plazo de diez días, como máximo, a la fecha, de su completa justificación.

Art. 37. El informe a que se refiere el artículo anterior comprenderá, desde luego, la clase de auxilio y protección que la Junta estime más adecuada, atendiendo a la edad, circunstancias de la familia y del futuro protegido, dis-

## EL DEFENSOR ESCOLAR

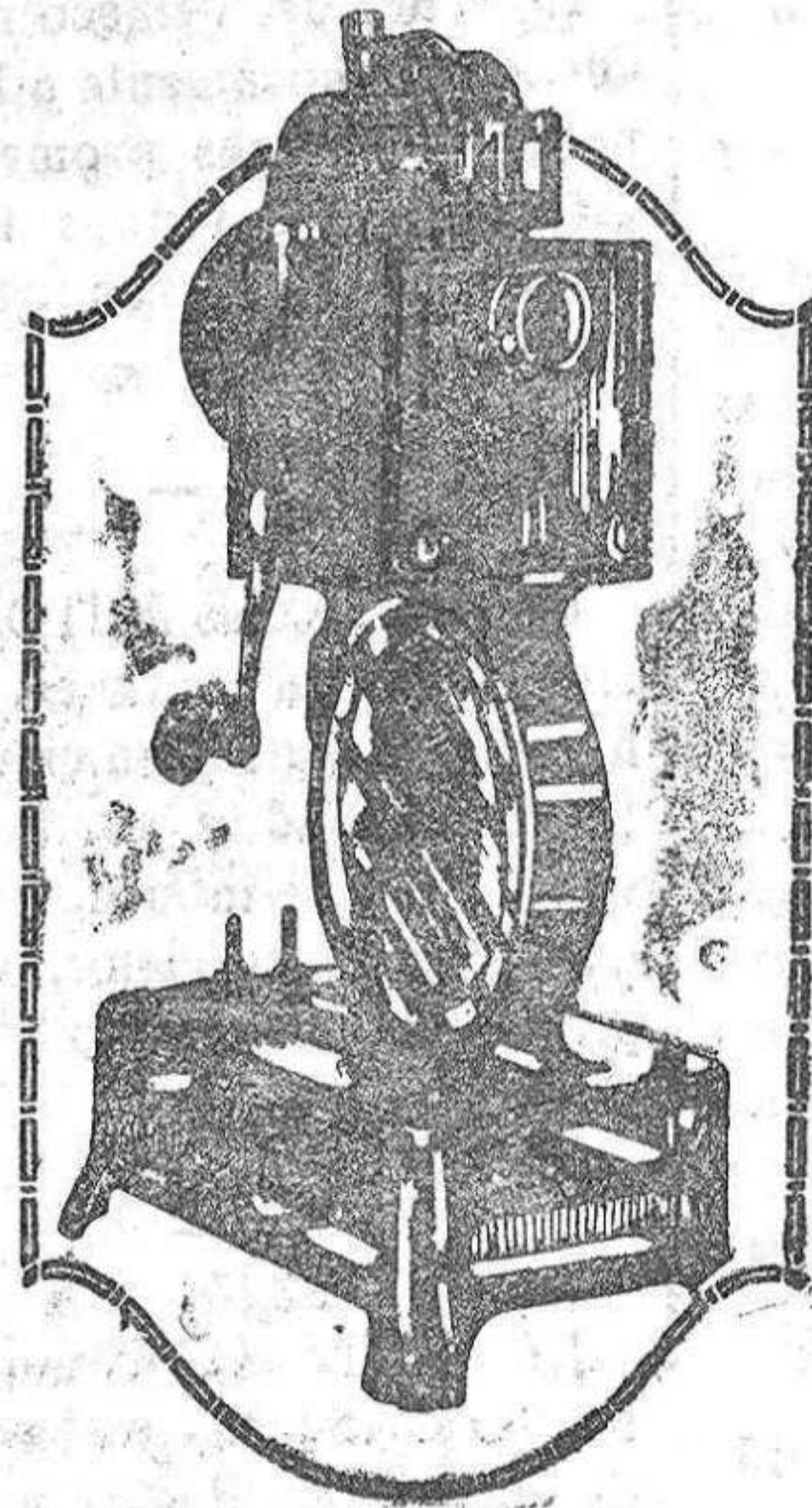
posiciones testamentarias o escritas, que reflejen la voluntad del padre, o madre fallecidos, aptitud del huérfano, número de hermanos, etc.

Art. 38. De todos los acuerdos relativos a las peticiones de protección como de sus informes dará conocimiento a los interesados o sus representantes, según proceda, así como transmitirá a éstos las resoluciones adoptadas por la Junta Central una vez que le hayan sido comunicadas.

Art. 39. Las Juntas provinciales designarán por sí mismas, entre sus miembros, un Comité ejecutivo y tutelar, integrado por tres de sus Vocales, que tendrán a su cargo, la inmediata vigilancia de los beneficiarios de la Institución que radiquen en la provincia de su demarcación, y que con sus consejos y cuidados orientarán al huérfano o sus familiares o representantes en cuantos estimen conducente al fin perseguido por la protección.

Art. 40. El Comité ejecutivo dará conocimiento a la Junta provincial, en sus sesiones, de la marcha y comportamiento de los protegidos.

# PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

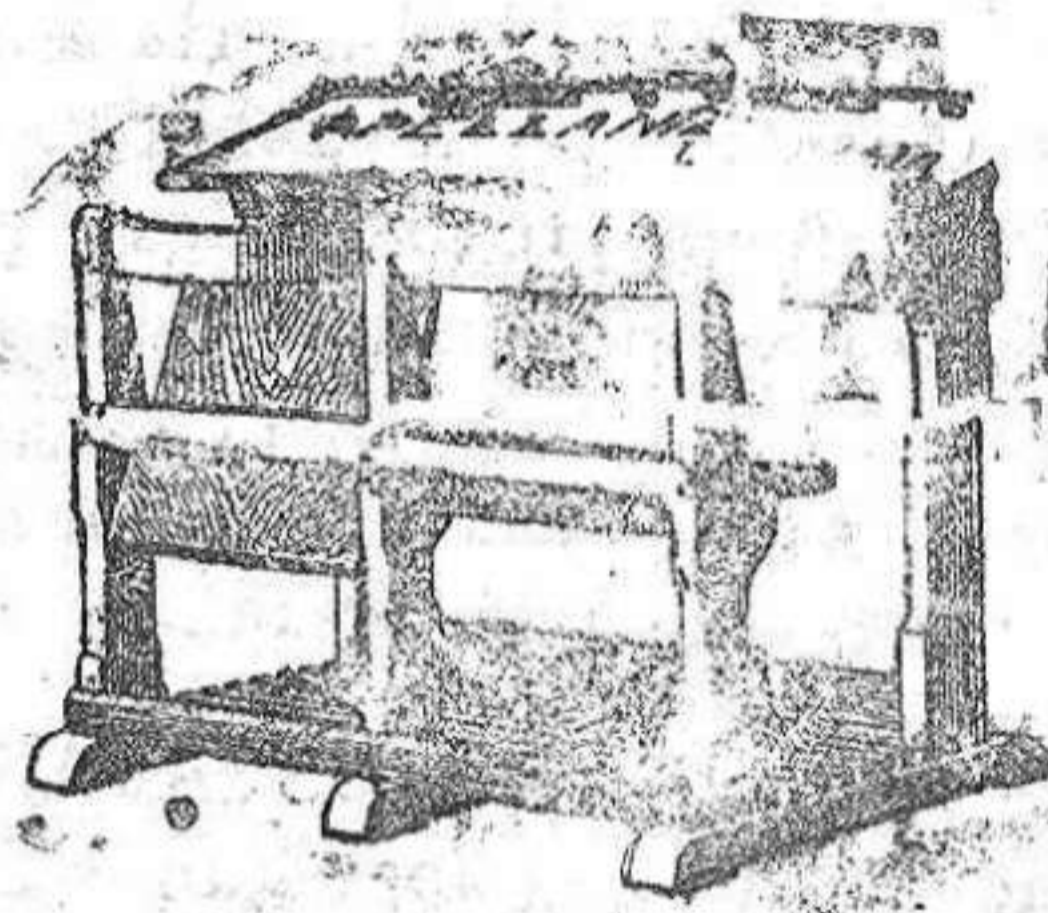
Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 5.-SORIA



APELLANIZ

(Nombre registrado)  
fabrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla ;6 2—VITORIA  
Proveedor de los Ministerios de Instrucción Publica de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comundespi.

## Erasmo Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas. ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27, Soria

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

## Oficina "Magister"

Asuntos de Escuelas y Maestros Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio que la Oficina Magister se encarga de la presentación de documentos, abono de las 40 pesetas por derechos de examen de la oposición y envío por correo certificado al interesado del resguardo correspondiente, mediante el envío anticipado de 45 pesetas: 40 por los referidos derechos y 5 por los trabajos de recepción, presentación y correspondencia.